

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2019-CM/MDP.

Pangoa, 09 de mayo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2019, realizada el 08 de mayo del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 02-2019-EIHV/MDP emitida por el Reg. Elmer Huallullo Villazana, Respecto a Conformación de Comisión Especial para investigar las órdenes de compra, TDR y cotizaciones de los primeros tres meses de gestión realizadas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en la presente Sesión de Concejo estando en la Estación de Pedidos, fue aprobado el Pedido del Reg. Elmer Huallullo Villazana, por el pleno del Concejo Municipal, para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, prescribe que "Las Comisiones Especiales y/o Comisiones de Investigación se constituyen por acuerdo de "EL CONCEJO", para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanente, o que su importancia o gravedad así lo requiera. El Acuerdo determinara con precisión el encargo y el plazo de la Comisión Especial, así como la designación de su Presidente y miembros. Asimismo deberá integrar esta Comisión uno o más profesionales de la municipalidad, dependiendo del fin: Técnico o Especialista Legal en el tema. Para efectivizar el objetivo de la Comisión, el ejecutivo a través de la Gerencia Municipal brindara todo el apoyo económico de los gastos que requiera la Comisión Especial.

Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS ÓRDENES DE COMPRA, TDR Y COTIZACIONES DE LOS PRIMEROS TRES MESES DE GESTIÓN REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. Elmer Huallullo Villazana
MIEMBRO I	: Reg. Liz Gavi Vasquez Acosta
MIEMBRO II	: Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar
MIEMBRO III	: Gerente de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el plazo de vigencia de la Comisión de Investigación es de Treinta (30) días calendario

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a través de la Gerencia Municipal, a las Gerencias, Sub Gerencias y Áreas respectivas se brinde todas las facilidades que requiere la Comisión de Investigación para cumplir con el objetivo encomendado, de conformidad a lo establecido en el RIC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Construimos desarrollo con interculturalidad...